



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2023-MDMM

Mariano Melgar, 02 de mayo del 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha **27 de Abril del 2023**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, **acordó.**

VISTO:

El Sr. Regidor Mario Umpire Miranda, formula el siguiente pedido: Se realice una **Campaña Tributaria Dominical - 2023** en las Partes Altas del Distrito de Mariano Melgar, a fin de incentivar el pago de tributos municipales y reducir los niveles de morosidad.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305 de Reforma Constitucional, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dentro de este marco legal, se ha evaluado el pedido formulado por el Regidor Sr Mario Umpire Miranda, aprobándose la realización de la “**Campaña Tributaria Dominical – 2023**” en las Partes Altas del Distrito de Mariano Melgar, cuyo objetivo es incentivar el pago de tributos municipales y reducir los niveles de morosidad.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha **27 de abril del 2023**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, arribó a lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la realización de la “**CAMPAÑA TRIBUTARIA DOMINICAL – 2023**” EN LAS PARTES ALTAS DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, cuyo objetivo es incentivar el pago de tributos municipales y reducir los niveles de morosidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al Gerente de Administración Tributaria el presente Acuerdo de Concejo, para su cumplimiento bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas, que según sus funciones sean competentes, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y; al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Cancuani Huánuco
(e) Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arellano
ALCALDE

